



**OBSERVACIONES****GENERALIDADES**

1.1 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PROCURADURIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido se basa en la cotización presentada por EL PROVEEDOR y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito en un plazo maximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oficina original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) después de este plazo el pedido se considera definitivamente aceptado por EL PROVEEDOR en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$300,000.00 sin incluir I.V.A. y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación , previo a la formulación del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, Camino al Ajusco No. 200 Col Jardines en la Motaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea para el plazo de entrega en días hábiles, señalados en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA

PRESUPUESTAL  
No. Y NOMBREAUTORIZACION PARA  
INVERSIONAUTORIZACION PARA  
FINANCIAMIENTO  
EXTERNO

1.5 El plazo

de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso EL PROVEEDOR entregara artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la PROCURADURIA

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del PROVEEDOR, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la PROCURADURIA

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB libre a bordo y DDP Entrega Pagados Destino Final

1.9 una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la PROCURADURIA podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la PROCURADURIA

1.10 EL PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la PROCURADURIA cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

**ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTENDER LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **OMAR MORALES MENDEZ**

FIRMA



CARGO ADMINISTRADOR UNICO

TELEFONO 044-22-81-20-21-03

FECHA

**2.- MODIFICACION**

2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total de diez por ciento, de igual forma la PROCURADURIA podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto , podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos.

**3.- EMPAQUES**

Los bienes deberán entregarse en las condiciones optimas de envase y embalaje que garanticen a la PROCURADURIA que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente. Así como almacenamiento.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Veracruz  
Subdirección Administrativa

**Memorándum 36.6/8C.17.4/0306/2015**  
**Expediente 36.6/6C.6/0017-15**

**Asunto:** Solicitud de pago

Xalapa-Enríquez, Ver. a 25 de septiembre de 2015

**C.P. ORALIA GUERRA RODRIGUEZ**  
**ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, remito a usted Factura A-23 a favor de **Comercializadora y constructora Ridez S.A. de C.V.** por un importe de **\$49,944.96** (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mexicanos noventa y seis centavos) por concepto de pintura del inmueble acorde a los Lineamientos de Imagen Institucional 2013-2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO PABLO VILABOA ULLOA**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**



COMERCIALIZADORA Y  
CONSTRUCTORA RIDEZ, SA DE CV  
PRIVADA CARLOS R. SMITH No. 7  
SIN NUMERO  
LOMAS DEL SEMINARIO C.P.  
91014, XALAPA  
XALAPA VERACRUZ, MÉXICO  
**Regimen:** Personas Morales del  
Régimen General de Ley  
**RFC:** CCR121018ED3  
**Lugar de expedición:**  
XALAPA VERACRUZ

**Tipo:** ingreso  
**Factura:** A-23  
**Folio fiscal:** 73FF8E38-1809-704B-8BBC-0A11B238CBE9  
**Fecha y hora de certificación:** 2015-09-25-16:59:38  
**Fecha y hora de emisión:** 2015-09-25-16:59:36

**Cliente:**

**Razon Social:** PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE  
CAMINO AL AJUSCO No. 200  
JARDINES EN LA MONTAÑA C.P. 14210  
DELEGACIÓN TLALPAN D.F., MÉXICO  
**RFC:** PFP920718FB2

**Expedido en:**

PRIVADA CARLOS R. SMITH, No. 7 SIN NUMERO, Colonia:  
LOMAS DEL SEMINARIO, C.P. 91014, XALAPA, XALAPA,  
VERACRUZ, MÉXICO.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Importe
624	M2	APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN ÁREAS DE ENTRADA, PASILLOS, PATIO TRASERO Y TERCER PISO, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO	\$ 69.00	\$ 43,056.00

**Forma de pago:** Pago en una sola exhibición  
**Método de pago:** TRANSFERENCIA ELECTRONICA  
**Importe con letra:** CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS  
CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.

Subtotal	\$	43,056.00
IVA 16%	\$	6,888.96
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>49,944.96</b>



No. Certificado Dfgtal: 00001000000305152134

No. Serie Certificado SAT: 00001000000200011997

**CADENA ORIGINAL**

ll1.0l73FF8E38-1809-704B-8BBC-0A11B238CBE9l2015-09-25T16:59:38lK 4xP+wh55exxgERPLYICBP4A2Y8RSj8MckjYVdHdSgu2Jic0gAuZ413Y5B2w85K P  
iw3d8PKiAKkij0pUYReF3o1gZgKivOA2dFKkq09VvPJWkoUNqQKxBq1ZoJK3/ 27 hbw3TKt/EyT043YBgrr9H4lUkrn/Gc8Tg5CNo0X1xo=I00001000000200011 997 ll

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

K4xP+wh55exxgERPLYICBP4A2Y8RSj8MckjYVdHdSgu2Jic0gAuZ413Y5B2w85K Pw3d8PKiAKkij0pUYReF3o1gZgKivOA2dFKkq09VvPJWkoUNqQKxBq1ZoJK3/ 2  
7hbw3TKt/EyT043YBgrr9H4lUkrn/Gc8Tg5CNo0X1xo=

**SELLO SAT**

CclQY/a0WJzpMSsHIWh+48b4Tuk4VRamadYFmuMqU+11WlarlMDp5X/MqVjKT3 b2Gbj4OugJ+kuIIFHOY1IRM/5Po4hvu0Bb2gGqg/GSkuJblckb5IAVhBC r  
jsGZr4VC7NCUGCy+Tp6vsntuXircSy/ZE1eI08G04o=

6024621  
9639.39

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8" ?>
- <cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv32.xsd" folio="23" fecha="2015-
09-25T16:59:36" serie="A" Moneda="MXN" TipoCambio="1" formaDePago="Pago en una sola exhibición" metodoDePago="TRANSFERENCIA
ELECTRONICA" noCertificado="00001000000305152134"
certificado="MII E4TCCA8mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAzMDUxNTIxMzQwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwggGKMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlYCBTZXJ2e
LugarExpedicion="XALAPA VERACRUZ" tipoDeComprobante="ingreso" condicionesDePago="Pago en una sola exhibición" total="49944.96"
subTotal="43056.00" version="3.2"
sello="K4xP+wh55exxgERPLYiCBP4A2Y8RSj8McyjVdHclSgu2Jic0gAuZ413Y5B2w85KPiw3d8PKiAKkiji0pUYReF3o1gZgKlvOA2dFKkq09VvPJWkoUNqQKXe
- <cfdi:Emisor rfc="CCR121018ED3" nombre="COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA RIDEZ, SA DE CV">
  <cfdi:DomicilioFiscal pais="MÉXICO" calle="PRIVADA CARLOS R. SMITH" estado="VERACRUZ" codigoPostal="91014" colonia="LOMAS
DEL SEMINARIO" noInterior="SIN NUMERO" noExterior="7" municipio="XALAPA" />
  <cfdi:RegimenFiscal Regimen="Personas Morales del Régimen General de Ley" />
</cfdi:Emisor>
- <cfdi:Receptor rfc="PFP920718FB2" nombre="PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE">
  <cfdi:Domicilio pais="MÉXICO" calle="CAMINO AL AJUSCO" estado="D.F." codigoPostal="14210" colonia="JARDINES EN LA MONTAÑA"
noExterior="200" municipio="DELEGACIÓN TLALPAN" />
</cfdi:Receptor>
- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto unidad="M2" importe="43056.000000" cantidad="624" descripcion="APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN ÁREAS DE
ENTRADA, PASILLOS, PATIO TRASERO Y TERCER PISO, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y
LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO" valorUnitario="69.000000" noIdentificacion="64535" />
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos totalImpuestosTrasladados="6888.96">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado importe="6888.960000" tasa="16" impuesto="IVA" />
  </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital.xsd" version="1.0" UUID="73FF8E38-1809-704B-8BBC-
0A11B238CBE9" FechaTimbrado="2015-09-25T16:59:38"
selloCFD="K4xP+wh55exxgERPLYiCBP4A2Y8RSj8McyjVdHclSgu2Jic0gAuZ413Y5B2w85KPiw3d8PKiAKkiji0pUYReF3o1gZgKlvOA2dFKkq09VvPJWkoUN
noCertificadoSAT="00001000000200011997"
selloSAT="CclQY/a0iWJzpMSsHIWth+48b4Tuk4VRamadYFmuMqU+I1Wfar1MDp5X/MqVjKT3b2Gbj4OugJ+kufiIFIHOY1fRM/5Po4hvuOBb2gGqg/iGSK
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```